Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

DECLARADO DESIERTA - CD N° 22/2018

1 mensaje

Recibido: Yolanda Achucarro

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com> 6 de diciembre de 2018, 14:53

Para: jpratt@warrior.com.py, Emmanuel Pratt <licitaciones@warrior.com.py>

-----*-----

Asunción, 6 de diciembre de 2018

Señores:
WARRIOR S.R.L.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 22-18 que corresponde a **"Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para el Centro de Bienestar Infantil" – Ad Referéndum**, ha sido Declarado Desierto por Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° de fecha de diciembre de 2018, conforme al artículo N° 30 inciso b) de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

DECLARADO DESIERTA - CD N° 22/2018

1 mensaje

Recibido= David Mendieta

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>
Para: "Administracion ETI S.A." <administracion@etipy.com>, proyectos@etipy.com

6 de diciembre de 2018, 14:45

Asunción, 6 de diciembre de 2018

Señores:
ETI S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 22-18 que corresponde a **"Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para el Centro de Bienestar Infantil" – Ad Referéndum**, ha sido Declarado Desierto por Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° de fecha de diciembre de 2018, conforme al artículo N° 30 inciso b) de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

DECLARADO DESIERTA - CD N° 22/2018

1 mensaje

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>
Para: Fernando Cárdenas <fac.cardenas@gmail.com>

6 de diciembre de 2018, 14:51

Asunción, 6 de diciembre de 2018

Señores:
SOLUTEC
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 22-18 que corresponde a **"Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para el Centro de Bienestar Infantil" – Ad Referéndum**, ha sido Declarado Desierto por Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° de fecha de diciembre de 2018, conforme al artículo N° 30 inciso b) de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA

ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación.